



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CONTRATO

Expte. N°970-2018

—Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte y el Dr. Patricio SANNA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.126.904, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 0103/2018 Contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.

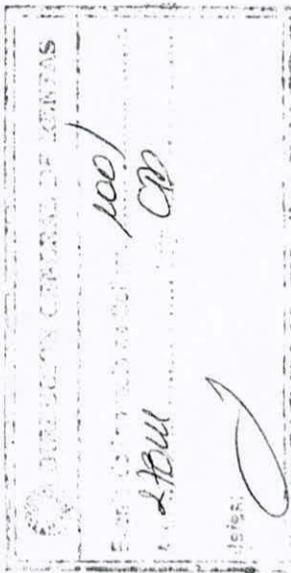
SEGUNDA: EL "CONTRATADO" desempeñará tareas de Coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.
- b) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto retribución por sus servicios, una suma mensual equivalente a la Categoría 05 del Escalafón del Personal No Docente, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo tendrá derecho a las licencias y vacaciones previstas en las reglamentaciones vigentes.

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.



Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

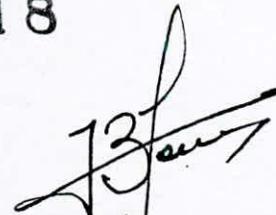
SIXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.-----

SÉPTIMA: El "CONTRATADO" repondrá el cincuenta por ciento (50%) del sellado de ley correspondiente.-----

--En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 06 JUL 2018

CONTRATO N° 0104 2018


Patricio SANNA
-Contratado-


Ing. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T.-

